

Roma 1.º de Mayo de 1844.



Miño. y Miño. Señor Arzobispo de Bogotá.

Por conducto de mi buen amigo el Sr. Manari, he recibido su aprecia-
 ble, y ya deseada carta con fecha del 24. de Junio, y según su contenido, se
 serva q.º tal vez yo no explique bien mi pensamiento de enviar Operari-
 os Evangelizos a esa su Diócesis. Mi proyecto no fue, ni lo es de fijarlos en
 las poblaciones civilizadas, para restaurar los Conventos abandonados, o erigir otros
 nuevos, ni de gravar al Gobierno con gastos de especie alguna, ni por motivo de
 alimentos, viaje desde Europa, pensiones, rentas y.º como bien el espíritu
 de mis escritos, relativo a la restauracion del Conventos, y la escasez de recursos
 en q.º se ven por lo comun los Gobiernos, a consecuencia de los continuos trastes
 nos políticos. Mi plan es de otro orden, y qualquiera q.º sea la clase de Gobierno
 si este conserva interes sobre la prosperidad de su Patria, aun solo temporal, no
 puede menos de aprobarlo, y admitirlo.

Se encuentran territorios ocupados por gentes salvajes q.º no conocen a Dem.º ni en-
 cuentran la puerta de la bienaventurana p.º q.º fuesen ciudades, por q.º no tienen qui-
 enes los instruyan, dirijan su y al socorro de estos infelices es al q.º se dirige mi
 plan de misionero, Operario, siendo yo el primero a acompañarlos, quando el Sr.
 Padre me diese su licencia p.º partir, advirtiéndome q.º solo la decaía S.º.º quando este Sr. Misionero
 pidiese su nombre de ese Gobierno. Los misioneros se incorporan de un Departamento, N.º
 ejemplo el de Velez, en los primeros meses seria preciso q.º se colocasen en algun Pueblo
 distante con los salvajes, hasta procurarse en el centro de ellos un local aunque
 rustico, p.º vivir entre ellos, domesticarlos, civilizarlos y reducirlos a vida social, y
 religiosa, hasta formar una Parroquia de numero competente. Si el Gobierno vea
 que en el caso de suministrarse lo necesario para fabricar poblacion en forma, reali-
 zada q.º fuese, se deba al cargo del Diocesano, y los misioneros paguen adelante a for-
 mar otra, y asi poco a poco aumentar la poblacion. El porvenir de cosas q.º para la
 ejecución de este plan son necesarias, es todo secundario, q.º se propondrá
 en debido orden, quando lo principal fuere aprobado, Para esto los misioneros no ne-
 cesitan rentas, pensiones, ni bienes fijos: no basta el depender en todo de la Divina Provi-
 dencia. Sin nada de esto tenemos 29. Establecimientos en los desiertos de la Guayana, en
 donde los productos del territorio desmenuado y civilizado cubren lo suficiente p.º la vida
 y aun p.º vestir, y proveer de lo necesario a los reducidos, sin procurar ninguno del
 Gobierno: y recientemente tengo enviado nueve misioneros a la Mesopotamia en
 los rios, y Dios, solo Dios, los provee de quanto necesitan. Este plan es el q.º se sigue
 en el Brasil, y con el van aumentando la poblacion de un modo extraordinario; muy
 distinta diferencia, q.º aquel Gobierno lleva Capuchinos Italianos en num.º considera-
 ble, y siempre pide otros nuevos, pero con un gasto de dinero espontáneo, tanto
 q.º el viaje, quanto p.º sostenellos en aquel país; pero lo dice y repito q.º puede en
 este punto decaer, q.º los sacerdotes, y tales Religiosos dego. sin tener q.º pedir al Gobi-
 erno un quato. Provistos de libros, y de quanto necesitan p.º el ejercicio de sus ministe-
 rios. De basos sagrados, ornamentos, y de demas necesario p.º el culto, de modo q.º en el dia

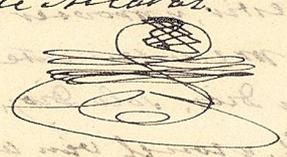
en que lleguemos a un Mosque, vapo un platano, quando otro local no huviera, set.
 mala Iglesia, aunque sea de Tamas de Abale, y queda provista de todo lo necesario
 p.^o el culto Divino, talvez con mas decoro que qualquiera de las Parroquias de Pueblos
 civilizados, pues sobre ser todo nuevo, tendria un capitan ensero de Sr. Martinez,
 intimidad de otras Religions, colocadas con un cura, que harian el primer Gobierno
 en la Catedral de Bogota. y todo esto, y mucho mas, sin q.^o se hicieran traveses
 que ser gravado en lo mas minimo. Solo tendria q.^o pensar en el transporte de los
 misioneros desde Sta. Marta, al punto q.^o se les señala, para emprender la civilizacion
 segun se ha explicado, y emprender la formacion del primer Pueblo q.^o se formare con
 las primeras Conquistas, y si se quiere q.^o al principio se despa un en la capital, no
 Pueblo otro alguno, estamos contentos, pues q.^o el objeto no es ir a ser posesores,
 no p.^o extender el Reyno de Jesu. Cto. y hacer felices a un Infinito.

En todo esto que V. S. el Sr. q.^o resulta en lo temporal a ser Govierno, el del Brasil, por
 este medio ha aumentado su poblacion extraordinariamente desde el año 1836. cuy.^o ed.
 ferra este plan, y siguen con el, midiendo cada dia nuevos descubrimientos, en el mes de
 este año, habian 60. de misiones.

El Señor Cardinal Ostini manifiesta un contento en saber de V. S. q.^o puede explicarse
 q.^o tiene en este Señor un amigo q.^o lo aprecia, aunque sin conocimiento, y como tal, puede
 comunicarle quanto le ocure: y lo mismo el Sr. Ob. de Cartagena, a quien puede ser
 útil.

Haee por decir que murio en Bogotá de Francia D.^o Juan. José. Mansano,
 la Srta. Viuda me lo escribió, con el sentimiento q.^o es natural. El Sr. Capuchino
 Antonio de Guita, me envió desde el mismo punto, q.^o pensaba trasladarse a ese Pa.
 p.^o a ponerse a las órdenes de V. S. Si así se huviera verificado, le envié q.^o tuviese un
 plan sobre misiones entre Indigenas, y q.^o haga por contribuir a su execucion, lo mi-
 mo, si huvieren llegado a esa Republica los Capuchinos q.^o yo tenia destinados a
 el punto, y el otro punto, los cuales me escribieron que pensaban trasladarse a
 por q.^o el Govierno de Venezuela favorecia poco el proyecto de civilizacion, y esto
 despues de los no pequeños gastos hechos con este objeto. Si esto se huviera presentado
 en esa, estoy seguro de q.^o V. S. huviera observado en ellos el espíritu de caridad q.^o
 portales del Evangelio. En fin, como benemérito, y apreciable Amigo el Sr. Minari explic-
 ará mas extenso q.^o yo solo indico.

V. S. está seguro de q.^o tiene en esta Capital un afelissimo q.^o aprecia las virtudes q.^o lo
 distinguen, y q.^o tendrá el mayor placer en poderle servir en q.^o le ocure, con ex-
 tremada seguridad, mande V. S. a este Sr. y la Srta. G. N. S. M.

J. Ferrn de Alcarás.


1800

1800
1800
1800
1800





Al ^{yo} Vmo. y Pmo.
Señor Arzobispo de ^{la} ^{pa} ^{tr} ^{te} ^{de}

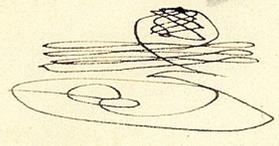
Bogotá.

Miño. y Priño. Sr. Mariburno de Bogotá.

Eni embargo de q. en el tomo anterior explique e. v. y. mi pensamiento relativo a cambiar esperanzas a los Indígenas de esta Patria, repito esto mismo, dexandome al Gobierno. de ponerlo en manos de v. y. p. q. con oportunidad, y en el modo y tiempo que se crea mas conveniente. Como el asunto mira solo al bien espiritual, y temporal de los indigenes q. no dan con el camino de la eterna Felicidad por que no tienen quien se los manifieste, y los conduzca, es a todas luces propio de un Pastor Diocesano como v. y. que tiene bien acreditado su zelo Ap. Soy siempre de v. y. afmo l. y cap. 9. P. 5. l. h.

J. Ferrn de Alcarán.

Roma 3. de Dices de 1844.



Vertical handwritten notes or signatures in the center of the page, including the name 'C. Ferrn de Alcarán'.





Al M^o y B^o.
Señor Arzobispo de

San J^o de Bogotá.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

56
Sr. D. Man José Elloquera

Roma 2 de Dic. 1844



Distinguido Sr. y amigo mio.

Por la favorecida del 7 ha 30 de agosto he tenido el gusto de saber de la buena salud de V. y p.ª ella me he entera- do tambien de la recomendacion que me hace V. respecto a lo que desea D.ª Ramon Barrenas vecino de Itabrosa. Solicitare de la billa a pos- tolica las gracias que pretente oha tener y las remitire' al. con opor- tunidad.

Me complace mucho el que los P.ª jesuitas vayan ga- nando en reputacion e influencia; y con este proposito dire' al. que estoy muy agradecido a la justicia con que el Gob.ª ha correspondido a la p.ªca, o si es quiere ningunva cooperacion mia en el envio de los P.ª de la Compañia, puesto que no ha tenido a bien encargar- me, y ni aun hacerme la mas leve indicacion respecto de los otros jesuitas que ahora se desean. Lo celebrare infinito que vayan tan pronto como los quieren alla'. El Sr. D.ª Mart. ill.ª me ha enca- recido mucho este negocio; p.ª todavia no podre' decir el partido que pueda tomar p.ª complacer a un amigo que singularizo tanto como el Sr. D.ª Mart. ill.ª. No me coje de nuevo q.ª en mi pais se hayan

Verdad tan pronto de que tienen un Legado en Roma; mas no po-
dia figurarme que ~~ellos~~ ignoraran que los Provinciales de feritas (es-
ten donde estuvieran) no pueden resolver p^{re} i y ante si asuntos de al-
guna monta sin consentimiento y aprobacion de su Padre General, quien
p^r necesidad debe esperar invitacion oficial de la Legⁿ respectiva
residente en el mismo lugar en q^e el Padre Genl. reside. El mismo
Sr. D. Juan M. (a quien independientemente de esto ha hecho muy bien
de encargarse el asunto mi Gob^o, atendida su suficiencia y fino), recono-
ce la irregularidad del procedimiento.

Mi familia retorna al. con el mayor aprecio sus
recuerdos, y yo me repito con la mayor sinceridad, de V^o

Su verd. amigo y at. servidor

Urisarri

Adicion

Al cerrar mi correspondencia, me trae el R. P. Fr.
Fermín de obliar a la adjunta p^a v. y una propuesta formal
al Gob^o sobre misioneros - No sé que deba decir sobre el paso
que acaba de dar el R. Fermín, p^r que no sé tampoco como esta-
rá el humor de n^{ros} compatriotas - La propuesta de estos bue-
nos religiosos no puede estar mas libre de pueriles temores,
y se descubre en ella un espíritu altamente evangelico. Sin em-
bargo, encareceré al. la mayor discrecion y prudencia en este
asunto, p^r que no quiero cargar con mayores insultos de
parte de mi Gob^o y de mis conciudadanos. La propuesta q^e
ahora hace al Gob^o el Comisario Apostolico, puede quedar sobre
la mesa de V. si lo creyere conveniente.



Porque tan pronto como se ven en Legación en el momento en que se
debe pagar y se debe reconocer que los Provinciales se han de pagar
tan pronto como se pueden resolver y si y ante de acuerdo de al
guna manera con consentimiento y aprobación de la Junta General, que
debe de ser de la opinión conveniente de la ley respectiva
en el mismo lugar en el Padre que reside. El mismo
de la Junta de la que se independientemente de esto ha hecho muy bien
de la Junta de la Junta de mi G. B. atendiendo a su suficiencia y fines y como
es la intención del procedimiento.

Me ha parecido a V. con la mayor expresión de
respeto y se me repite con la mayor deferencia de V.

Se será amigo y al servicio

Alcázar

Adición

Al cerrar mi correspondencia me trae el Sr. D. J. de
Parron de Alcazar la de parte de V. y una propuesta formal
al G. B. de mi misión. No sé que deba decir sobre el caso
que me ha de dar el Sr. Parron y que no sé tampoco como está
de el ánimo de otros compatriotas. La propuesta de esto me
no me parece no puede estar más libre de que me parece
y se la da en ella un espíritu altamente conjetural. Sin
embargo, me parece a V. la mayor discreción y prudencia en este
asunto y que no quiero cargar con mayores insultos de
mi G. B. y de mis conciudadanos. La propuesta que
me ha de dar el Sr. Parron de Alcazar parece que quedaría
a V. si lo creyere conveniente.



El Comisario Apostolico de los Capuchinos de España, Fr. Fermín de Iturras, residente en Roma. Al Supremo Gobierno de la República de la Nueva Granada, en América.



La Divina Providencia se ha servido de la dismision del Estado Ecu. regular verificada en España, para proveer de ministros de la Religión, a aquellas Gentes, y Países, que por falta de estos, ni eran útiles a los respectivos Gobiernos temporales a que pertenecen, por la vida invidual viciosa, y aun in-moral, y salubre enq. están sumergidos; ni podian por si solos salir del Estado gran irracional, a que naitate condicion los tiene reducidos. Esta es ya una verdad patentizada en el Asia, en Africa, en América, y en algunos puntos de la Europa, y las ventajas que los Gobiernos temporales respectivos han ya experimen-tado, hacen que el que subsistiere se sea fuercientemente instado para buscar, y mandar mayor numero de Capuchinos Españoles, cuyo temple natural los hace mas apropiado para este género de empresas.

Contrayéndose el Comisario Ap.º a América, se fueron pedidos de Primeros Aíres, bi-en que la expedición mandada hubo de detenerse en Gibraltar, por las disensiones intestinas que desde entonces hasta hoy afligen a aquella República. Se pidió a Venezuela, y con facultad de ella fueron mandados en no pocas ocasiones. Lo mismo igual tocó a Guatemala, y el Sumo Pontífice a quien se dirigió la peti-ción, ordenó al Comisario de Capuchinos el secundar sus deseos. En el Perú se de-sea lo mismo; pero en el ánimo del q.º subsistiere se conserva siempre una reverencia respecto a la Nueva Granada por que el cuidadoso estudio echo sobre un asunto de suyo importante, lo tiene convenido de q.º la estabilidad, la saciedad, la religiosidad, y demás qualidades de su ilustrado Gobierno, y los naturales del País daran toda seguridad y protección a los Evangelicos Operarios para ocuparse en la reduccion de Indígenas a una vida social, y religiosa q.º es el único objeto de su zelo por el bien de sus semejantes. Si el Gobierno se dignare aceptar su ofe-za, la experiencia demostraria, que sin opresión por parte de los Capuchinos, q.º los vieran praxosos al Estado, la poblacion se aumentaria, los bosques desiertos en-riquecerian el tesoro, y el Gobierno tendria subditos útiles, a los q.º hoy debe de verse en frente a semiprosa de irracionales.

Estos bienes pensaron en Venezuela, y Guatemala, y en el recibimien-to de las Gentes en Europa, y en partes de los territorios incultos. La experiencia les ha echo

cuando les hizo conocer q.^e la reunion de gentes Europeas, que ninguna sim-
patia tienen con el Pays a donde son llamados, y por otra parte de diversos naci-
entos, distinta indole, idioma, educacion y demas no podia, ni puede producir el
Pays, los bienes q.^e sus Colonos se proponen. Ninguno de los q.^e van con este ob-
jeto se proponen el de hacer bien a sus semejantes; sino solo el de mejorar su
fortuna desgraciada siempre en Europa; o de adquirirse mayor libertad: o el de a-
poca fatiga cargar se del bno que es en comunmente encontrar desde el momento
en q.^e entran en America: quando no sea tambien el de ponerse a cubierto de lo q.^e en
Europa existen sus Crimenes. A solo el Evangelio de Jesu-C.^{to} y a la inspiracion del es-
piritu Santo esta reservado el formar los Paises, q.^e consagren su vida y sus talentos
en bien de sus proximos, sin mas interes q.^e el de su recompensa en la eternidad.

A que pues reunir gentes extrañas p.^a colonizar los terrenos incultos, quando en ellos
andan errantes hijos del Pays a millares, que reducidos a la vida social, y cultivando
la natural simpatia que en ellos hay, respecto a el, le serian a todas hues muy muy
utiles q.^e no los Colonisadores Europeos q.^e ninguna tienen: Atendidos a su natural
timido, docil, y humilde, a su voz, y la direccion del ministro del Evangelio hace de ellos
individuos del Estado utiles a el en todo sentido: Asi lo experimentaba la Guayana
en tiempos antiguos, y asi lo experimentaba hoy el Brasil con las expediciones de Capu-
chinos que anualmente se procura, para economizar pastos, por exorbitantes q.^e sean.

Antes pues de decidirse el q.^e subscriba por otros puntos de America, desearia q.^e el go-
bierno de la nueva Granada se dispusiera repetirle sus intentos sobre el particular.

El proyecto es: que a el, con otros doce Missioneros Capuchinos, y tres Legos p.^a la direccion
en los trabajos rurales, se le señalare un territorio inculto abitado de Indigenas p.^a
procurar la civilizacion de estos: tanto religiosa como politica: fomentar la culti-
vacion del terreno, y con sus producciones despues del tiempo necesario, formar nue-
va poblacion, y atender a las necesidades, y urgencias de los reducidos. Todo con lo-
nocimiento, y sin dependencia del Supremo Gobierno, Temporal, y del respectivo
Diocesano, a cuya disposicion debia quedar la Parroquia despues de formada, cate-
quizados, e instalados los q.^e la compusieren; y por supuesto q.^e este proyecto p.^a su exe-
cucion necesita un replanteo preliminarmente formado; p.^a q.^e se formaria a placer
del Gobierno quando se dispusiera prestarle su aprobacion.

No debe objetarse en contra de el los gastos necesarios incompatibles con el Estado en q.^e
pueda hallarse el tesoro publico. El q.^e subscriba nada pide para poner en Sta. Marta
los individuos q.^e propone. Aun p.^a trasladarlos desde alli a la Provincia q.^e se les seña-
le no faltarian recursos, y quando no hubiere otros q.^e los de la D.^a Providencia e-
sta Vastaxian, por q.^e en ella hay un tesoro q.^e no se apata. Ellos son provistos de vna
renta, y otros se les dan para que se les pague a proveyer dos Parroquias sin q.^e nada falte: de
modo q.^e los ministros en q.^e deben ocuparse de Cuen-
tando los Patronos de los primeros establecimientos: des-

reliquiaros insignes 4^{ta} 4^{ta}

Solo se espiera del Gobierno su amparo, y proteccion para q^e mientras estos buca-
rios demoran en los bosques, en habitaciones de errandadas, sino huiere otras,
trabajando noche y dia en bien de esa Patria, ellos tuvieran las garantias justas,
y necesarias para vivir tranquilos, y seguros.

Que la Provincia elegida sea de un temperamento suave, sin los extremos de gran
calor, ni estacado frio, y esto mas bien por hacer duradera la existencia de los
Sacerdotes, dificil de reemplazarse con otros, alomenos hasta q^e progresando
los establecimientos, en Escuelas, o Seminarios formados, como deven formarse de
la juventud reducida, se recreen de ellos mismos, y se preparen, se instruyan con-
petentemente los necesarios p^o reemplazar a los Sacerdotes q^e vayan, y asi este bien
que tu Patria recibe, puedan ellos mismos perpetuarlo en los tiempos subsiguos.

Que el territorio escogido sea de tal naturaleza, que el mismo cultivado pueda pro-
ducir lo necesario p^o la sustentacion y demas, de los reunidos en sociedad, sin ne-
ceser q^e gravar al Tesoro publico.

Si para la traslacion desde Sta. Marta se creyere prudente que no se pase por pobla-
ciones, mayormente las Capitales, que puedan sorprenderse con la novedad, no hay
inconveniente en ser dividido a su destino por practico del pays q^e los conducen
pues q^e el proyecto es todo evangelico sin mezcla de lo politico alguno de curiosa-
dades, que se abandonan en Europa.

El Santo Padre ademas este pronto a dispensar y subvencion de p^o este objeto,
y a enriquecerlos con las gracias espirituales, de q^e necesitan p^o el ejercicio de
nuestro herosico Proyecto.

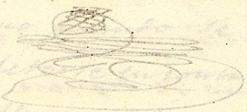
Con la revolucion de realizarlo en el junio del proprio año 45. quando el Gobiern-
no tuviere a bien aprobarlo, se propone al Supremo Gobierno, quedando con el deseo de
saber de su aprobacion.

Lauchinos de Roma a 3. de Diciembre de 1844.

El Comisario Apostolico.

F. Fernin de Alcaraz





[The page contains several paragraphs of handwritten text in a cursive script, which is largely illegible due to fading and the angle of the document. The text appears to be a formal letter or report.]



Yo, y Srmo. Sr. Arzobispo de Bogota.

Siempre el honor de conocer al V. S. y a tenia formado un parti-
 cular interes sobre su Sagrada Persona, sabiendo sus relaciones de fami-
 lia con la Señora Doña Mariana de Monsano, a quien miro como propia.
 Aquel se acrecento quando por un medio imperado vino a mis manos
 una alocucion, o enciclica Pastoral dada p. V. S. en el principio de su
 Pontificado en la g. para extirpar a su clero en bien de los misi-
 onarios, y hay en su diocesis, se ofrecia asi mismo a tomar parte en las
 fatigas necesarias para socorrer del lamentable estado brutal en que
 se encuentran. Ved aqui, desde lo a los Romanos, de la g. es capar un Pas-
 tor, vaciado en volde español: "¡no bano: mi justa estimacion mio
 de punto quando la D. Providencia hizo que viniesen a mis manos
 diversos documentos que V. S. mando imprimir al No. P. por conducto
 del Srmo. Cardenal Prefecto de O. y P. con orden superior de exami-
 narlos, y hacer un compendio informado de todos ellos, en lengua
 Italiana p. independencia de S. S. y de la Sagrada Congregacion; con que
 plegar emprendi, y terminé este trabajo dividido a que se penetrase
 el vicario de I. C. del merito de un Prelado, a quien yo ya amaba con
 respeto, sin conocerlo personalmente! y el aprecio que en consecuencia
 V. S. merecio, lo he visto en la carta, que con este mismo caracter,
 le escribio el Srmo. Cardenal Otini. Lo he entregué a mis misioneros
 q. en Mayo embie a Caracay, a donde llegaron a ultimos de junio, punto
 con otra p. el Srmo. Obispo de Cartagena, y en verdad q. deseo hacer q. am-
 bos han llegado sin contratiempo a V. S."

Establecido asi solidamente el concepto, el aprecio, y la estimacion del Sr. Arzobis-
 po de Bogota, tuve el placer honroso de entrar en relaciones con el dignisimo
 representante de esa Republica cerca de la Sta. Sede, Sr. Claudio Wisarri. Una simpa-
 tia de sentimientos; el trato frecuente con q. esta se ha nutrido: suplicas, y obras
 religiosas y catolicas, al asar que celante del bien, y del decoro de mi Patria q. me
 obligan ya a amarlo con respeto y con preferencia a los demas de su distinguida
 clase, y mirar con el mayor interes a cuanto qualquiera que diga relacion con su
 Persona, o con su Patria. Inel que actualmente se ocupa, relativo al incidente sobre
 el funeral del conde Nuytes en esa, hemos discutido largamente, y aunque mis
 cartas pasadas al Cardenal de estado seran atendidas como es justo, sin otro apoyo q.
 que lo razonable de ellas, y la justificacion del gobierno de S. S., pero sin embargo
 asegurar al V. S. para su tranquilidad, q. el asunto sera concluido de un modo hono-

ritico a V. V. y que lejos de minorar el concepto q.^e aqui merece este, si es posible, se acrecentará mas, y mas: en su fin reposo clare-
fondo, y cumplido felizmente.

La bondad del Sr. Wrisarri, me proporcionó tambien el conocer, y tratar a su digna esposa, y niño D.^{niño} Carlitos. Frequentemente habido el ob-
jeto de una amistosa conversacion: y he visto con placer el justo a-
precio q.^e V. V. les merece. Hemos discurrido diversay veces del bien q.^e
mis misioneros enviados a Venezuela en numero de ochenta (sin
contar otros de diversas clases,) ^{producido, si se hubiesen} ~~mandado~~ al S. T. y sus
otros intrapaneos, aduocados, como fueron todos, de tierra, de
virtud, y zelo apostolico; que no tuvieran echo animados con el
ejemplo de un Arzobispo q.^e se ofreció el primero a las fatigas del
apostolado entre Indigenas; y apoyados por un Gobierno q.^e mirase
con interes los progresos de su Patria! Esto lo experimentaron los
de Venezuela mientras que los protegió el Gobierno, q.^e los vino
buscando a Europa. Apenas llegaron a aquellos vastos territorios
y los Indios tuvieron noticia de q.^e sus Padres venian vuelto a
ellos, los bosques quedaban desiertos, todos acudian a ponerse a
su direccion: las poblaciones se aumentaban rapidamente: la
Republica veia aumentarse su poblacion con centenares, y a las ve-
ces con millares de aquellos indios, y esto diariamente. Aun los
pueblos civilizados reformaban sus costumbres, y se hacian dociles
al Gobierno Temporal. Yo entonces propuse a este un plan nada
costoso para cultivar mas, y mas en terreno q.^e se mantenaba
tan abundante, y p.^o consolidar la civilizacion, la instacion en Fo-
der Ramos & c.^{ta} el Gobierno persuadido de lo exacto de mis propu-
estas, y convencido de ello por la experiencia de no haver debido
pasar p.^o el transporte de 150 sacerdotes, y algunos artistas sino
el escaso numero de seis mil pesos (y acaso no llegan) aplaudió mi
pensamiento; p.^o juzgó necesaria mi presencia en aquel territorio
para realizarlo: a cuyo fin me mandó el nombramiento de Di-
rector general de las misiones, y de las empresas q.^e se proyectaban.
Tratandose de la felicidad de mas de setenta mil Indigenas, q.^e cuenta
la Republica, yo estaba decidido a dejar la Europa, no obstante lo
que en ella puede honrar mi amor propio, y marchar a dejar mis
hijos entre mis misioneros desguis de haver tomado parte en
sus tareas Ap.^{cas}; p.^o toda esta perspectiva honrera p.^o quien de la
la salvacion de Almas perdidas, ha desaparecido en un todo. Cambia-
do el Gobierno de Venezuela en su nueva legislatura, ha cambiado
tambien todo el sistema del anterior respecto a misiones, civiliza-
c.^{ta}

Los misioneros se ven desatendidos, y aun despreciados; algo que se ve, parece q^o solo se trata de que se extingan, y concluyan. Privados de socorros, repados de mil maneras, y atada la mano p^o la civilizacion, e instruccion de los convertidos. Hace poco q^o dos misioneros en Nio negro redujeron a una vez tres mil Indigenas con sus hijos. El premio q^o se les habia dado basido el haber desatendido al principal misionero a las Confines del Brasil, sin otra causa q^o el de oponerse este misionero de la Religion a que los Jefes de poblacion de la Republica abusasen del Cuidado de los nuevamente reducidos, tratandolos como bestias, llevandolos como tales y^o su servicio, y el desprecio de sus tareas pasiones, y aun formar uno de ellos una especie de vicio p^o escogerse de las temerarias, las q^o mejor se agraven p^o el brutal sentido. No era conveniente a mi dignidad estar a presencia tales horrores, y no obstante q^o el presente Gobierno me invito tambien a ir a la Guayana, yo le di gracias sin aceptar la oferta.

Yo voy en consecuencia q^o aquella grande obra tan felizmente principiada, va a desmoronarse, y pronto. Algunos se han vuelto ya a Europa. Los misioneros haciendo q^o para Guatemala Tempo igual encargo echo por el Sr. Padre, se han marchado desde Aprue a aquella Republica. Los de Maracaybo havan estado tanto: y no sera extraño q^o algunos se desieren por ^{ese} su Arzobispado o su inmediacion en cuyo caso despues de suplicar al S. J. q^o les pudiese su proteccion se aseguro tambien que yo seré contentisimo en q^o los destine, y lo ocupen en la civilizacion, y demas ministerios a q^o los crea utiles; protestandole q^o si lo q^o no se ha verificado en Venezuela, puede realizarse en esta Republica; me tiene el S. J. pronto a contribuir con quanto me sea posible; y si aun mi presencia fuere necesaria, yo estoy pronto a partir, llevando conmigo diez, o doce Operarios, sin q^o el Gobierno de ese Pays Tempa q^o pagar me quanto hasta ponerlos en Cumana, o Maracaybo. A cuyo efecto basta q^o se mande a instancias a este Sr. Encargado, p^o q^o obtenga la Mission, y el premio del Sr. Padre.

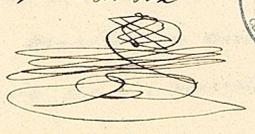
Veo q^o talvez informado al S. J. con mi difusa carta, y esto por la primera vez que tengo el honor de escribirle: disimule, y contenteme por un punto apreciador de mi merito. Vea el S. J. en q^o puedo complacerle y no dude mandar con franqueza a este su ap^{no} l. y la p^o q^o p. S. M.

P.D.

La Sr. de Manzanos me escribe desde Madrid. Toda la familia sigue sin novedad, y el P. Antonio de Nito Nepó felicemente, a la Ciudad de un nombre.

El Comisario Ap^{co} de Capuchinos de España.

A. Ferrn de Alcarán




[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]



[Faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and possibly a date or reference number.]

Memoria 1.º de febrero de 1845.

Mi Mo. y Bno. Sr. Arzobispo de Bogotá.
D. Manuel José de Mosquera.



Por mi última anterior manda en el sobre pasado, Nueva N.º 14, visto quanto dicta mi designio, de animar los animos de los contrarios, con planes de restaurar el Instituto Capuchino en esos Países, mi tiempoo querer probar al citado con partes a q.º no puede atender por sus circunstancias. Esto reduciendo a q.º pedir la hospitalidad en esta. esparacion, q.º ningún país civilizado niega hoy ni aun a los q.º profesan principios distintos; y en justa gratitud a este favor, ocuparnos en aumentar el territorio de la república con la civilizacion de Indígenas, y el cultivo de terrenos de avitador, en cultos, sin q.º p.º esto tenga el boricano que gravarse en un solo peso. por q.º todo esto queda a mi cuidado, p.º cuyo objeto repito esta, para suplicarte, que si de algun punto fuera de esta República te manda sea a V.º N.º algun dinero para q.º lo desdunpa de el, se dispue recibirlo y retenerlo hasta q.º yo disponga de el; igual encargo hago al Sr. Obispo de Cartagena, lo necesario hasta este punto lo tengo disponible, con lo demás q.º dicta a V.º N.º en mi anterior, y si la D.ª Providencia se le place de secundar mi designio todo lo expuesto, no dudo q.º allí me podre encontrar todo quanto necesite p.º trasladarme a aquel campo q.º ella misma nos tenga preparado: bien seguro que no faltará la promesa infalible de dar por añadidura lo temporal necesario, a los q.º buscan el Reyno de Dios, y su Justicia. acaso os faltó alguna cosa quando yo os escribí? Si el Vicario de I. C. da su bendicion, y embia, no dare lugar a que I. C. xerquya mi desconfianza, con igual pregunta. Subre los V.º N.º de los Apóstoles le toca mas inmediatamente el cooperar a esta obra. Lo sería temerario, si pretendiese imponer su zelo, con hacerse oír los clamores de tantos intelec. q.º murieron sin conocer la redencion q.º los hubiera salvado, y q.º se perdieron por no tener quien se la predi- que. Demasiado conoció su zelo Apóstolico en su Pastoral q.º devi poner en Italiano p.º intelec. del Sto. P. y q.º quedó impresa en mi casa. Para el mes de marzo y a raíz la revolucion del Sto. P. sobre de la memoria, y espero en el mayo saber el resultado de la elec. de Presid.º en esta República, y si fuere el q.º esperamos: entonces mi mas detenida y precisa hospitalidad desde Cartagena.

Hago a V.º N.º memoria de mi enmi sacrificio, y mandarme como un aff.º
D. y la q.º N.º 1.º

N. Fermín de Alcaraz



Manuscrito de 1845

Mano y letra de [illegible]
El [illegible] de [illegible]

[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text, which is mirrored on the reverse side of the page. The text is largely illegible due to the handwriting and the bleed-through from the other side.]

[Handwritten signature or name at the bottom left of the page.]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





M^{te} Vnivers y Prnc. Señar.

Arzobispo. se

Sta. Fe de Bogotá.

64
Mi Dueño Sr. Sr. Arzob.º

Roma 28. de En.º de 1845.

Muy S.º mio de todo mi respeto y veneracion

Y infinitas gracias debo dar, y doy a S. S. Ymã por los favores que por medio de S. E. el Sr. Urizarri Mñõ de la Nueva Granada me ha dispensado ultimamente. Disimule si abuso de tanta bondad, y me atrevo a incomodarle nuevam.º algun tanto, p.º medio del mismo Sr. Pidole humildemente se digne rectamente dirigir a su destino p.º la via mas segura, la inclusa p.º Quito; recibir la resp.ª, y de luego embiarmela p.º el mismo conducto del Sr. Urizarri, diciendome S. Ymã en dos lineas propias, si el M. R. S. Viscayno Ex-Prov.º de los Dominios, a quien va enderezada, ha depositado en sus manos alg.º cantidad de dinero, o haya dado las disposiciones necesarias p.º ello & prometiendo ademas satisfacer juntamente a S. Ymã los gastos de correos, q.º p.º todo se le originaren, cuando le remitire el Paquete de los negocios que me tiene encargados. Esto es unicamente lo que pido, y suplico a S. Ymã.

Que si puedo contraambiarle estos favores, disponga como mas guste, mandando con imperio a este Sr. mas adicto, humilde siervo, y Capp.º

L. B. S. M. de S. S. Ymã
Franc.º Pomares

S. D. Perdoneme S. Ymã lo mesquino del papel que para ahorro de gastos postales me he valido de este medio.



Fr. Agust. Virelino
en 23. Abril 1845

1842

1842

1842

America

Al Ymo y Rmo Sr D. Manuel
Jose Morquera Arzobispo de
Sta Fe de Bogota



1842

1842

1842



De un Encero de 1845

65

Al Señor Secretario de los Indios de las Indias -



Longe relaciones particulares con el Sr. P. Fr. Ferrn. Alvaraz, general de las Capitanías españolas, y residente en Roma; y habiendo enviado relación suya al Brasil y Venezuela, me inclino desde el punto para que pudiese enviar a las Comandancias de Nueva Granada y que se implicaran en las comisiones de furtivos. Mi respuesta fue, que no estimaba exequible en pensamiento, por no era fácil establecerlos con respecto al orden, y que el negocio suponía otras bases más difíciles de arreglar. Alvaraz me escribió sucesivamente una fecha 11 de Nov. último, indicando que era en toda su extensión mi pensamiento, y como lo entendió útil, y al mismo tiempo firmó una proclama concisamente presentada en nombre del Supremo Gobierno. De aquí en adelante lo que desea el Sr. Alvaraz -

Se encuentran territorios ocupados por furtivos salvajes que no conciben a Temucuito, ni encuentran la pronta delimitación necesaria para que fuesen más felices, porque no tienen quienes los instruyan, disciplinen, y al parecer de otros infelices, es a lo que se dedica mi plan de sucesivos operarios, siendo yo el principal

a acompañarles, cuando el Santo Padre me diere licencia para partir. Estos misioneros se ~~encargarán~~^{encargarán} de un departamento. En los primeros meses sería preciso que se colocara en algún pueblo simpático con los Salvajes, para procurarse en el centro de ellos una local aunque gustosa, para vivir entre ellos mismos, domesticados, civilizados, y reducidos a vida sencilla y útil.

Si el Gobierno se halla con el caso de suministrar lo necesario para fabricar poblaciones informes, realizadas que fueren, se ocupa a cargo del Diccionario, y los misioneros pasan adelante a formar otra; aumentando así poco a poco la población. El primer paso es hacer que para la formación de este ~~primer~~ pensamiento son necesarias, en todo secundario, que se proporcione en debido orden, cuando lo principal fuere aprobado. Para esto los misioneros no necesitan rentas, peniques, ni brome fijos: nos basta el depender en un todo de la Divina Providencia. Sin nada de esto tendríamos 29 establecimientos en los desiertos de la Guyana, en donde los productos del territorio desabrido y civilizado, daban lo suficiente para la vida, y aun para recibir y proveer todo necesario a los indios, sin gravamen alguno del Gobierno. Actualmente tengo enviados nueve misioneros a la Mariposa entre otros, y Dios, y volu Dios los provee en cuanto necesitan.

Este plan es el que sigue en el Brasil, y con el van aumentando la población de un modo extraordinario; mas con esta diferencia, que aquel Gobierno

Una Capuchinos Italianos en numero considerable,
 y siempre pide otros nuevos, para irse a otros puntos
 tanto para el viaje, como para sostenerlos en
 aquel pais. Pero yo sigo, y respeto que pongo en Santa
 Marta diez sacerdotes, y tres religiosos legos, sin tener
 que pedir al Gobierno un sueldo, yendo provistos de libros
 y de cuanto necesitan para el ejercicio de sus ministerios,
 de libros sagrados, ornamentos, y lo demas que es para
 el culto; de modo que en el dia en que llegaremos
 a un bosque, se abre un plantanal, mandando que local no
 publico, se demarcará la Iglesia, aunque tiene un
 rancho de arboles y quedaria provista de todo lo
 necesario para el culto divino, tal vez con mas
 decoro que en algunas otras parroquias a pueblos ci-
 vilizados, pues sobre ser todo nuevo, fundaron una
 por enteros cuarenta martires, e infinidad de otras
 reliquias, colocadas con un lujo, que honran el
 primer ornamento de la Catedral de Popotla: todo
 esto y mucho mas, sin que el Gobierno tuviese que
 ser gravado con lo mas minimo. averia es ello. Solo
 tendria que pensar en el transporte de los misioneros
 desde Santa Marta al punto que se les
 señalare para emprender la reduccion, segun
 se explicara, y cooperar a la formacion del pri-
 mer pueblo que se estableciese con las prime-
 ras conquistas.

Si se quiere que en el tramite a la corte



al punto de las misiones, no extraer los prisioneros
a la capital, ni a ~~los pueblos~~ otros pueblos algunos,
entonces convenientes, pues que el objeto no es viajar
p^o. por novedades, sino para extender el reino a Tem-
erito y hacer felices a nuestros semejantes.

Ya ve V.S. que entodo esto ~~se ha~~ al bien
que se trata a un ~~de~~ a se gobierna en lo temporal.
El del Brasil por este medio ha aumentado su
poblacion extraordinariamente desde el año de 1806,
en que adoptó este plan, y sigue en él, haciendo cada
dia nuevas operaciones. En mayo de este año pudo
con treinta de una vez.

En suma: el gobierno puede reducirse
a calcular los gastos de transporte de Santa Marta
al punto de misiones, inclusa la permanencia
de unos pocos meses en un poblado inmediato:
algunos auxilios p^o. formar nuevas poblaciones,
y gratificar los saltafes. La Divina Providencia
vará lo demás.

Fal es el contenido de la carta al P. Alca-
raz. Póngolo todo en conocimiento del Superior go-
bierno, p^o q. conidero q. pudiera gustarse esta
propuesta p^o. la provincia de Paracatu, a fin de
emprender la reduccion de los gentiles. ampara que
tendria al mismo tiempo el inmediato resultado
de mejorar aquella prov^a.

Los V.S. muy atento Serv^r

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaría de Estado del
Despacho de lo Interior.

Bogotá 12 de febrero
de 1815.

Núm. 7



A. N. S. R. Arzobispo de Bogotá

Impuesto D. O. al Brindido en la Nación
en la comunicación de V. E. de 28 de enero s. d.
participando la propuesta que por conduc-
to de V. E. haue el P. D. Padre Alcaraz, ge-
neral de los Capuchinos españoles, de
enviar Religiosos de su Orden que se cum-
plian en el Ministerio de las misiones, re-
solvio con fecha de 30 de diciembre mes lo que
sigue.

El Padre Quintero ha visto con agrado
la propuesta que por conducto del M. N.
Arzobispo haue el P. D. Padre Fr. Fran-
cisco Alcaraz, general de los Capuchinos
españoles, de poner en Santamaría
unos sacerdotes y otros religiosos legos
de su Orden para que se cumplan en
el Ministerio de Misioneros, trayendo
los libros, vasos sagrados y demas
necesario para el culto. Se acepta
esta propuesta, debiendo los mi-
sioneros ser destinados al ejercicio de
este ministerio en la diócesis de
Santamaría y en el territorio de las
Bocas del Toro. Al efecto se harán
las recomendaciones convenientes
a los Prelados diocesanos y a las
autoridades respectivas para que
se cumpla lo que se manda.

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Secretaría de Estado del
Departamento de lo Interior.

Bogotá, de
1815.



Sección
V. m. m.
Los ministros, se les procure dar colocación y se les facilite los medios para que procedan a llenar el piñón que se les envía.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en cumplimiento de orden de S. E.

J. M. B.
Secretario de Estado

Mano de D. J. Pineda

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Ministerio de Estado del
Departamento de lo Interior.

República de
de 1846.

Sección

Núm.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Gobierno eclesiástico.

Bogotá, 25 de febrero de 1845



Al Señor Secretario de Estado
del Despacho de lo Interior.

Aunque Ud se sirvió comunicarme en 12 de los corrientes bajo el Num.º 7º la resolución dictada por el Supremo Gobierno a la propuesta del R. P. Fr. Fermín Alcaraz, no he podido comunicárselo en el correo de este mes por dudas que me han ocurrido.

La resolución designa las Divisias de Santa Marta y de Panamá, para el Ministerio de los misioneros; y añade que se harán las recomendaciones convenientes a los Prelados Diocesanos y a las autoridades respectivas, para q. se les procure dar colocación, y se les facilite los medios de llevar el fin con que vienen.

Aunque para mí es claro que estas frases equivalen a órdenes directas, dudo si ellas satisfagan lo deseado del P. Alcaraz; pues a la distancia una ^{recomendación} ~~recomendación~~ ^{de dar colocación} a los misioneros y de facilitarles los medios y de llevar el fin de su venido, no creo q. se estime, como una respuesta decisiva p. dar lo ansioso q. el P. Alcaraz pidió en su propuesta. Natural me parece q. valga en sí la recomendación, produzca o no efecto, y q. p. lo mismo se halla embarazado, despachar a los misioneros.

He recibido nueva carta de

Al Sr. Padre Jta 3 de Diciembre último en que me
manifesto hallarme dispuesto a haber embarcarse
en P.P. misionero en todo el mes de junio deste
año, si se acepta su propuesta, cuyo resultado
me pide. Por lo expuesto ruego a Ud. se sirva
velar mis dudas p.^a poder dar respuestas ca-
tegoricas al P. Alcaraz q.^e prescinda todo dificultad
interior

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del

Despacho de lo Interior.

Seccion 3^a Núm. 14

Bogotá 24 de marzo.

de 1845.



Al M^o Sr. Arzobispo de Bogotá

Imponiéndose al Presidente de la República en la comunicación de E. al 25 de febrero último, solicitando una explicación sobre la resolución dictada en 12 del mismo mes de la propuesta del Sr. D. P. Fermín Acaraz, relativa al envío de misioneros, me ha ordenado decir al Sr. en respuesta, que el Poder Ejecutivo ha resuelto hacer uso de las disposiciones del decreto legislativo de 11 de mayo de 1844, y para comunicar en virtud de ellas a los D. D. Capuchinos que se destinaron a las misiones de los Antioqueños y Guajiro sus curatos por lo sucesos de los antiguos al territorio que habitan aquellas tribus, para lo cual se ha pedido ya el informe del Prelado Antioqueño.

Dijo así satisfecha la citada comunicación de E. a quien con
esto

Loi

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Boletín No. 48
de 1912

Asociación de Estada del
Resguardo de la Interior

Sección 2.ª



[Large decorative flourish]
de A. S.
at. Terredor.

Manos Espina
[Large decorative flourish]

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Ministerio de Fomento y
Ministerio de Instrucción

Bogotá, 2 de Mayo de 1888.

N.º 1000.



Roma 28 de Junio de 1845.

Yllmo y Rmo S.º Arzobispo de Bogotá.



Por mano del dignísimo S.º Ministro de esa Republica cerca de la S.ª Sede, el S.º Orizarrí, he recibido su respetable carta fecha 19 de Marzo del presente año. Doy gracias á V. S. Y. porque con tanto zelo se digna cooperar á la ejecución de un proyecto, que, como de la caritativa hospitalidad, q.º se concede en esa Republica á los Capuchinos de España, producirá indudablemente bienes de consideracion á esa su Patria, no solo en la parte religiosa, estableciendo entre los Indígenas la moral Evangelica, q.º los sacará del estado actual, á todas luces lamentable, en q.º se hallan, sino tambien en lo temporal, aumentando á esa Republica Individuos útiles, asegurando los limites de ellos contra las irrupciones barbaras, q.º no pocas veces afligen á los Pueblos limítrofes, y aun perfeccionando la civilizacion de estos, promoviendo el cultivo de sus incultos terrenos, y enseñándoles lo q.º sin Maestros no pueden por si solos aprender. Yo espero y suplico ante todo á V. S. Y. q.º sea interprete de mis sentimientos de gratitud hacia el Gobierno de esa su Patria, asegurando tanto al Ex.ºm S.º Presidente de la Republica, quanto á su Congreso, y demás Ministros, q.º no omitirá diligencias alguna para llevar á efecto quanto ya propuso, quando por parte del S.º Padre (de cuya autoridad, y obediencia somos obligados á depender) se concede el beneplacito Apostolico, en q.º debe estribar toda resolución, para q.º ellas sean Catholicas, y secundadas por el Espiritu Santo. En esto no creo haya dificultad alguna, mayormente quando el S.º Padre, lo mismo q.º su Em.º Cardinal de Estado S.º Lamberti, miran con particular interés el socorrer las necesidades espirituales de los Fieles Americanos, y acogen benignamente toda petición q.º se les hace relativamente á estos asuntos. Asi me lo asegura ya año S.º Em.º á la primera vez q.º le informé de quanto V. S. Y. me dice. La influencia del S.º Orizarrí contribuye tambien no poco, siendo, como lo es, distinguida la estimacion q.º este S.º adquiere granjea cerca de la S.ª Sede por sus virtudes, q.º siendo notorias, lo hacen en un todo atendible.

En mi anterior carta yo no hice mas q.º indicar el pensamiento concebido en bien de la Religion, y de esa su digna Patria. Ahora q.º V. S. Y. me asegura q.º el ha sido benignamente acogido por la Suprema Autoridad, q.º dignamente la dirige, y gobierna, creo me en el caso de ampliar algo mas mi proyecto, ya para asegurar al Gobierno de la rectitud de nuestros sentimientos: del desinterés temporal al efectuarlos: de la gratitud de los Capuchinos al bien de la hospitalidad q.º se les concede: de su decision á corresponder á el con el ejercicio y sudores de sus Sacerdotales Ministerios: dando tambien una seguridad inequivoca al Gobierno, de que este jamas tendrá q.º arrepentirse de haber dado entrada á los Capuchinos en esos vastos territorios.

Los Capuchinos quando en ellos se establezcan, mirarán ya á la Nueva Granada como Patria de adopcion, y relacionados con ella por los vinculos de gratitud, aun de conciencia serán los primeros á inculcar á todos con su ejemplo la obediencia á las Leyes Patrias, y Autoridades Constituidas, segun las mismas: á no solo mantenerse íntegros los limites de su territorio; sino tambien á extenderlos entre las Tribus aun independientes: á establecer la paz, la concordia, y armonia entre las familias, inspirando les los preceptos de la moral Evangelica, unica q.º puede proporcionar estos bienes: á mejorar en fin la suerte de los Pueblos, q.º V. S. Y. dice haberse casi cambiado en incivilizados, así en lo espiritual como en lo temporal, por falta de Ministros.

Los Capuchinos estando en la Republica jamas se creen con derecho de propiedad, ni aun del terreno q.º pisan. Quanto se les concede para su subsistencia es siempre propiedad del Gobierno antes q.º en ella sea consumido: quanto produzcan los terrenos ahora incultos será derecho del Gobierno el adjudicarlo segun crea oportuno para el fomento de los mismos Pueblos civilizados; para las necesidades del culto Catolico, ó demás fines que el Gobierno sabiamente decretará. Para esto, y demás q.º es consiguiente los Capuchinos estarán siempre en docta relacion, y acuerdo con el Gobierno, y sus dignos Funcionarios, establecidos en los respectivos Cantones: á los q.º atendiendo necesidad, se espera solo, q.º la sabiduria del Gobierno destinara sujetos q.º puedan simpatizar con tan justos sentimientos de caridad, e interés religioso, y politico: por cuya razon, y p.º q.º los Misioneros no se distraigan del continuo ejercicio de sus Ministerios, es á todas luces necesario, q.º haya uno de edad, madurez, prudencia, y dotado de experiencia, y don de gobernar, pues de regularizar las ocupaciones de aquellos, de confortarlos, y animarlos á las fatigas y molestias, q.º serán consiguientes á ver las dudas y casos q.º son de prever han de ocurrir entre gentes por tantos años abandonadas, y con facultades espirituales.

les para dar un pronto remedio en los urgentes q^l el Diocesano por la gran distancia, o incomunicacion por caminos y otras dificultades no puede resolver y socorrer, sea tambien el que esté siempre en relaciones con la Superioridad temporal para acordar, promover, o reformar lo q^l sea oportuno, y a ella mas conveniente.

Los Capuchinos se consideran siempre recibidos por gracia del Gobierno, y la mayor gloria de ellos, siguiendo el espíritu Evangelico, es el no poder alegar un derecho de justicia para permanecer quando el Gobierno no los creyese utiles, quedando este expedido en todo caso, para mandarles salir de sus territorios, y trasladarse à otros distintos. Ni se crea por esto q^l los Capuchinos teman, q^l un Gobierno ilustrado, y religioso, como lo es el de la Nueva Granada, obrará contra los principios de humanidad, negándoles el tiempo, y modo de trasladarse con el decoro correspondiente à la dignidad de Ministros del Altísimo, o q^l no dando ellos motivo, alguno de queja, caprichosamente se les revocará la hospitalidad ahora concedida.

Con igual desinterés renuncian todo derecho de propiedad sobre qualquiera fondo q^l el Gobierno en sus presupuestos, destine para los Misioneros. Si consumieren lo necesario para sustentar la vida, será siempre con conocimiento del Gobierno, à quien darán cuenta puntual, como à verdadero propietario de quanto se recibe, se adquiere, o se tenga en los lugares de Mision, y aun bajo de este concepto podrán estar disponibles en S^{ta} Marta los Hosp. p^o q^l V. S. Y. me dice tener decretado, el Gobierno à la llegada de los Misioneros à aquel puerto, p^o proveer desde luego à las primeras necesidades q^l ocurran.

El P^o General de la Orden por España nunca puede dejar esta Capital para trasladarse à esos Países. Su residencia precisa es cerca de la S^{ta} Sede. Ningun Misionero llenará este oficio: todos serán reciprocamente Hermanos en J. C.; si bien necesario es, q^l haya uno q^l haga cabeza entre ellos, p^o el buen orden, regimen, y demás que dejó anteriormente indicado, pues es preciso renunciar à la esperanza, que V. S. Y. me dice, de que esta Superior pueda en lo sucesivo aumentar el numero de Misioneros desde Europa. Los q^l ahora van, salvo algun otro q^l podría aumentarse, puede decirse q^l son los restos unicos posibles, q^l ha dejado la revolucion de España; y si con el tiempo algun otro se resuelve à ir, esto será mas bien en fuerza de la imitacion q^l hagan los q^l ya hacen establecida la Mision, y sean efectivas las bienes q^l ella produce, y la armonia en q^l sigan con el Gobierno. Ya dije à V. S. Y. en otras ocasiones, q^l es cosa dependiente, y aun con el tiempo impracticable el buscarse en Europa el socorro de civilizados, u operarios Evangelicos, de q^l tanta necesidad hay entre los Indígenas. Debe pensarse en el modo de formarlos de los mismos Hijos del País, con la formacion de Escuelas, aunque sean formadas de Enramadas: proveyendo de Maestros q^l enseñen al tiempo mismo q^l los Misioneros reducen, catequizaran, y administran Sacramentos. El Gobierno conocerá que esto es facil de ejecutarse, y necesario de hacerse, quando se digne oír lo q^l al intento le será expuesto, y secundarlo quando esté en armonia con sus intereses. Para emprender la reduccion de los Guajiros es preciso unir al Ministerio Sacerdotal algo de ciencia Médica, y de Cirugia. Tengo dos ya inteligentes, uno Lego, y otro Sacerdote. Se instruan en Montpellier de Francia, y para perfeccionarse en el Systema Hidropatico, q^l tanto credito va tomando en Europa por sus admirables efectos, les he ordenado q^l pasen à Paris cerca del primer Profesor de este metodo, para mejor instruirse, y desde aqui procura q^l de Sicilia se me manden las medicinas suficientes para largo tiempo, por ser alli donde con mas perfeccion se elaboran las esencias, en q^l consiste este arte curativo.

Permítame V. S. Y. q^l al pensamiento de enviar dos Misioneros à las Bocas del Toro, haga la observacion siguiente. Nada hace el Misionero con q^l se rindan à su Evangelica voz multitud de Indígenas, si despues no tiene quiza lo auxilio para las fatigas de reducirlos à sociedad, sacándolos de la clase de casi irracionales, vestílos, formarles Pueblo, enseñarles el idioma, catequizarlos, administrarles Sacramentos en vida y en muerte, instruirlos en leer, escribir, y contar por lo menos: en la cultura del terreno de &c. &c. Como es posible q^l dos hombres solos, ni aun tres puedan atender à tanto? y esto aunque se conserven en salud, q^l si alguna enferma, cosa muy expuesta, entonces todo queda paralizado. Yo diria q^l lo primero debe ser el proveer à cada Mision de lo q^l de pronto necesite, y pensar despues en otras. Lo contrario sería emprender mucho, y no concluir nada, y aun inquietar à los Sacerdotes, poniéndolos en el caso de verse rodeados de multitud de gentes, sin poder prestarles los auxilios q^l dan, o la grave necesidad exija. Por esto, si me fuese posible à mas de los Misioneros para el Rio Hacha, y los Guajiros, acome con quatro para las Bocas del Toro, serian conducidos con los demás à S^{ta} Marta.

Segun me dice el S^o Orizari sobre los regalos que el Gobierno anualmente prepara para los Guajiros, veo que procurando los en Europa saldrán con la mitad menor de gastos, y por esta razon yo hare un esfuerzo para llevar una provision abundan-

te, como tambien de instrumentos de carpinteria, albanileria, y otros oficios mas comunes, y de primera necesidad; por todo lo qual, y como los gastos deberian subir a mas de lo q^o yo calcule, sera preciso, q^o si tuvo algun efecto el encargo que yo hice de poner en manos de V. S. Y. o del S^o Obispo de Santiago algun dinero, este se tenga pronto en Sta^a Marta, para completar algun alcance q^o yo tenga con el Patron del Barco al llegar a dicho Puerto. Igualmente como todo quanto consigo lleven los Capuchinos tanto de lo necesario para el Culto, como lo anteriormente dicho, todo es en bien y utilidad del Estado, y sus Subditos, y nada para el personal de aquellos, fuera del Cristo, el Prevario, y vestido; parece justo q^o al llegar al Puerto encuentren un decreto del Gobierno q^o lo exima todo del pago de Aduanas, mayormente quando los Cajones en q^o todo se contiene, y conduciran registrados, y sellados por este S^o Ministro de la Republica, y aun si se quiere el mismo S^o certificaria de cuanto cada uno de los cajones contiene.

Yo quisiera q^o V. S. Y. hiciera conocer a todos nuestro desinteresado espiritu Evangelico, q^o lejos de menoscavarse, espero con la gracia de Dios q^o en todos nosotros se acrecentaria, atendida la clase de Sujetos q^o seran escogidos entre los poquimos q^o ya estan aptos para estas Ministerios. La caridad de D. L. ejercitada con nuestros Hermanos es lo unico q^o nos mueve, y los primeros y mas fieles subditos de esa Republica, y de V. S. Y. seran los Misioneros, que ademas de promover la moral Evangelica, se proponen a si mismos por modelo, y ejemplo de virtudes Patrias.

No creo por ultimo q^o sera mucho exigir, q^o los sitios, en q^o se hayan de establecer frente a los Guajiros, y en el Rio Hachas, y Bocas del Toro, sean escogidos con conocimiento e intervencion del q^o esté a la cabecera de dichos Padres, procurando Hermanar los intereses del Pays y su Gobierno, con el mejor estar posible de los Ministros de D. L., q^o a imitacion de este Hijo de Dios se ofrecen al sacrificio, por franquear el Reyno celestial a los que, como nosotros, fueron criados para el, y con una misma Divina Sangre redimidos.

Al siguiente correo podre señalar el tiempo de embarcarse para Sta^a Marta.

Me congratulo de ver a su Exmo y dignisimo Hermano presidiendo esa Republica, y pedimos al Señor lo asista con su omnipotente Provid^o para hacer la felicidad de esa su Patria. Ofrecale V. S. Y. mis respetos, y mande quanto guste a su ofmo

S. y Cap.^o P. B. S. M.

F. Ferrn de Alvaros.

P. D.

El Sr. Ferrn de Alvaros da noticia sobre qual sea su destino en Roma: elno es de General de la Orden. Es una cosa ita en tanta Comision con q^o me honra el Sr. A. q^o elien o por q^o conluge el obieto de ellas, o por q^o yo pido q^o se conseten a otros. segun lo caso ami me es conveniente segun Dios. Non rec. laborem sit voluntas Dei.





Handwritten text in German, likely a letter or official document, starting with "Hande des hochw. seliggedachten..."

Handwritten text in German, continuing the letter or document, mentioning "Hande des hochw. seliggedachten..."

Handwritten text in German, starting with "Hande des hochw. seliggedachten..."

Al. Wino y Pino
Señor Arcebispo. de
St. Jee de Bogota.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or address, starting with "Hande des hochw. seliggedachten..."

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del
Despacho de Gobierno
Seccion 3^a

Bogotá 4 de Oct.
de 1845
Número 41

M. M. R. Arzobispo de Bogotá

Desca saber el Poder Ejecutivo
que noticias tiene Ud. acerca de la
venida de los Misioneros Capuchinos
de que habló Ud. al Gobierno en sus
notas de 28 de Enero i 25 de Febrero
de este año, i con tal objeto me ha orde-
nado pida a Ud. informe sobre el
particular

Soi de Ud.

atento servidor

Contestado en Bogotá. Trans-
cribiendo en extracto la carta
del P. Alvaraz, como se ve en
el borrador inserto en este
oficio —

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaría de Estado de
Trabajo de Copias
Sección 3ª

Oficina de
de 1813
Número 11

M. M. de los Rios

Señor Ministro de Justicia
que me ha pasado para el conocimiento de la
Comisión de los Abogados Capitanes
de que he sido nombrado al efecto en sus
virtudes de 22 de Enero de 1813 y de 2 de
de este año para que se me informe sobre el
particular.

Deo de Vd.

Atento despacho

Particular de los Rios
comisionado en virtud de
de 22 de Enero de 1813 y de 2 de
de este año para que se me informe sobre el
particular.



REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaría de Estado del

Despacho de Gobierno

Número 344

25 de Mayo

de 1913

Número 11





9 de Octubre del 845

76



M. Sor. Secret.º de E. del Despacho de gobierno

Tengo el honor de suavisar el informe q' U.º
se viene pidiendo en su nota de A. de los señores U.º
41, acerca de la validez de los misioneros Capuchinos,
que ofició el Sr. Fr. Tomás de Alcaraz: y para
~~averde la validez~~ y habiendo recibido carta de él
fecha en Roma á 28 de Junio de este año, para d' hacer
un extracto de ella p.º dar á U.º noticia exacta
del negocio.

Lo espero, dice después de la introducción de un
carta, y suplico ante todo á U.º que sea interpretada
de mis sentimientos de gratitud acia el Gobierno de
esta Patria, agregando punto al Sr. Presidente de
la República, ministros y demás ministros, que
no omitiré diligencia alguna para llevar á efecto cuanto
ya propuse, mandado por parte del Sr. Padre, (de cuya
autoridad y obediencia somos obligados á obedecer) se con-
oce el beneplácito apostólico, en que debe atribuir toda su
honra y gloria para q' ella sea católica, y fecundada por el
Espíritu Santo. En esto no creo que haya dificultad alg'ª,
mayormente cuando el Sr. Padre lo mismo que el Sr. Arzobispo
Sr. Cardenal Lamberti en Secret.º a U.º, miran
con particular interés el recobrar las vicinidades espiri-
tuales de los fieles americanos, y acceden benignamente toda
pretensión relativa á estos asuntos. Si me lo asegura
ya Sr. Señor Guineyano la primera vez que le
informé de cuanto U.º me dice. La influencia del Sr.
Missoni contribuye también no poco, siendo, como lo es,
distinguido de estimación q' U.º Sr. aquí se goza sea
de la Santa Sede por sus virtudes.

En mi ~~primera~~ ^{anterior} carta yo no hice más que indi-
car el pensamiento concebido en favor de la Religión y
era una digna Patria. Ahora que U.º me asegura que es
visto benignamente aceptado por la Suprema Autoridad, se
dignamente la difunde, y gobierna, creo en el caso á ampliar
algo más mi proyecto, ya para asegurar al Gobierno de

de la rectitud de nuestros sentimientos; del decoro de su
moral que nos guía; de la gratitud de los Capuchinos por la
hospitalidad que se les concede; de su decisión à corresponden
con el ejercicio y sudores de sus sacerdotales ministerios; dan
de tambien una seguridad inequívoca al Gobierno de que
este jamás tendrá que arrepentirse de haber dado entrada à
los capuchinos en sus vastos territorios.

Los capuchinos mirarán ya à la Nueva Granada
como Patria adopcida, y relacionados con ella por
los vínculos de gratitud, y de conciencia, serán los primeros
en inclinarse à todos con un ejemplo de obediencia à las
leyes patrias y à las autoridades constituidas: en mantener in-
tegros los límites de su territorio y extenderlos entre las tribus
que son independientes: en establecer la paz, la concordia y la ar-
monia entre las familias, inspirándoles los preceptos de la
moral evangélica &c."

Con respecto à las misiones à donde se
les dedique por el ejercicio de su ministerio, dice el P. Alca-
zar. "Los Capuchinos jamás se crean un derecho de propie-
dad ni aun del terreno que cultivan. Cuanto allí se les conceda
para su subsistencia, será siempre propiedad del Gobierno,
antes de q. sea consumido: cuanto produzcan los terrenos abun-
ta insultos será derecho del Gobierno el adjudicarlo según
crea oportuno para el fomento de los mismos pueblos
civilizados, para las necesidades del culto católico, ó para
los demás fines q. el Gobierno decretare. Para, ^{esto,} como se
se demar q. es conveniente, los Capuchinos estarán siempre
en fiel relación y acuerdo con el Gobierno y para dignos fun-
darios establecidos en los lugares respectivos: à lo que,
atendida la necesidad, se espera solamente que el Gobierno
deutimará refectos que puedan simpatizar con tan
puros sentimientos por la educación ó índole religio-
sa y política.

"Para q. los misioneros no se distraigan del
continuo ejercicio de sus ministerios, es à todas luces
necesario, que haya uno de madurez, prudencia y dota-
do de experiencia y don de gobierno, para q. después de
regularizar las ocupaciones de aquellos, se confiantes

y de animarles de las fatigas y molestias, que seran
 conyugentes, de resolver las dudas y casos que suran a pieves
 entre jentes por tantos años abandonadas; este tambien seran
 fielo de las facultades espirituales convenientes para dar un
 pronto remedio en los urgentes casos que el Dioscano por
 la distancia, o dificil comunicacion no pueda resolver
 con oportunidad. Este religioso sera tambien el que este
 siempre en relacion con la Superioridad temporal para
 que se pueda acordar, promover o reformar lo que sea
 oportuno y a ella mas conveniente.

~~Permitame V. M. que~~

El Pbro. S. General Fr. y Juan parafraza

Alm. natural 1



del 20
 de
 a

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del
Despacho de Gobierno
Seccion *200*

Bogotá 10. de
Octubre de 1845
Número *11*

Al MR Don Fr. Obispo de la diócesis de Bogotá.

Con esta fecha, i en vista de la comunicacion de Uds.
de Q del corriente se ha librado el orden del caso para que
se remitan ala Ciudad de Santamarta mil pesos para los
gastos i pago de efectos que traen los misioneros Capuehi-
nos destinados ala Soajira i Boca del Toro, i advirtiendo,
que siendo del cargo dichos efectos no deben pagar derechos.

Tengo el honor de decirlo a Uds. para su conocimiento.

Soi de Uds. suui

atento servidor.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Departamento de Justicia
Oficina de la Secretaría
Bogotá, D. C.
1815

Secretaría de Estado
Departamento de Justicia
Oficina de la Secretaría
Bogotá, D. C.

Manuscrito de la Secretaría de Estado

Manuscrito principal del documento, texto ilegible por inversión.

Manuscrito de la firma o rubrica.



REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Secretaría de Estado del
Departamento de Gobierno
Sección 3ª

Bogotá 26 de
Octubre de 1848
Número 11





República de la Nueva Granada.

Secretaría de Estado del
Despacho de Gobierno.

Bogotá 14 de Octubre
de 1846.

Sección 4ª

Número --X--

Al M. R. S. Arzobispo en Bogotá.

Habíamos reclamado urgentemente el Prefecto en las
Bocas del Toro el envío de los dos Misioneros Capuchinos
que se asignaron a aquel territorio, entre los que Ofrecio en Roma
el P. Fermín Alcarán, S.C. el Presidente de la República
se ha servido disponer que se pida informe a V.S. Rmã. so-
bre si tiene noticia del resultado de haya tenido el Ofreci-
miento referido, el cual fue aceptado por el Gobierno, dando
las ordenes necesarias para que se suministrasen los
auxilios suficientes a aquellos misioneros.

Lo dijo a V.S. Rmã. p. q. se sirva examinar el mencio-
nado informe.

Dios guarde a V.S. Rmã.

Meo. Ochoa
[Signature]

Levantado en Nueva G. G.



República de la Nueva Granada

Secretaría de Estado del
Departamento de Gobierno

Número 47

Boletín No. de 1848

de 1848

Número 47

El Sr. D. J. Rodríguez

En el día de hoy he recibido de V. S. el oficio de fecha de hoy en el que me participa que el Sr. D. J. Rodríguez ha sido nombrado para el cargo de Jefe de la Oficina de la Secretaría de Estado del Departamento de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de fecha de hoy. En consecuencia, he acordado que el Sr. Rodríguez se presente a la Oficina de la Secretaría de Estado del Departamento de Gobierno, en el día de mañana, para que tome posesión del cargo que le ha sido asignado. De lo que se da fe. En Bogotá, a los 15 días del mes de Mayo de 1848. Yo, el Secretario de Estado del Departamento de Gobierno, J. Rodríguez.

Don Juan Rodríguez

Don Juan Rodríguez



República de la Nueva Granada

Secretaria de Estado del
Despacho de Gobierno.

Bogotá 14 de Octubre
de 1856.

Sección 4ª

Numero 5

H. N. R. S. F. I. en Bogotá

Yo el Presidente de la República
del Poder Ejecutivo del Estado de Bogotá
de la Nueva Granada, he mandado que se
diferencie el punto que se trata en el
presente expediente, al cual se ha
reunido el expediente de la referencia
para que se proceda a la tramitación
de las partes que en él se contengan,
para que se pueda dar curso a la
resolución de los mismos.

En Bogotá, a 14 de Octubre de 1856.

Yo el Presidente

Leant espado en 17 de octubre



A. S. Secret.º del G.º del D.º de Gobierno

Tengo el honor de examinar el informe
 de V. S. N.º de fecha 1.º de octubre en su nota en la cual
 se comunican, relativos a la reunión de los PP. Cameruneros
 ofrecidos por el P. Comisionario W. Fermín Alcaraz

En 14 de Mayo de 1815 remiti al P. Alcaraz
 copia auténtica de la nota al S.º Secret.º de lo interior
 y conclusiones expedidas al P. Alcaraz el mismo año, en
 la que se aceptó su proposición, y añadiendo copia del capítulo
 respectivo del Informe al mismo S.º Secret.º de la le-
 gitimidad de este año, para darle al P. Alcaraz una
 noticia completa del buen éxito y felicidad de su pro-
 yecto. Contentando al P. Alcaraz a esta ^{en 1815} comunicación
 me fui de mi viaje en 28 de Junio, lo que yo trans-
 cribí a V. S. N.º de 9 de octubre siguiente, a consecuencia
 de lo cual se libraron los ordenes, de los V. S. N.º de fecha
 en su nota de 1.º de octubre. No he recibido posterior-
 mente comunicación ninguna del P. Alcaraz, y solo
 sé por otros conductos que el P. Alcaraz existía en
 Roma en Abril de este año, y es cuanto puedo decir
 sobre el particular

Dios que lo V. S. N.º

M. M. M. M. M.



Handwritten text at the top of the page, likely a header or address, appearing as "The ... of ..."

Handwritten text, possibly a title or a line of an address, appearing as "The ... of ..."

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script that are extremely faded and difficult to decipher. The text appears to be a formal letter or document.

Handwritten signature or name at the bottom of the main text block.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or a reference number, appearing as "The ... of ..."



Roma 28. de Octubre del 1846.

Mmo. y Mmo. Señor Arzobispo de Sta. Fe. de Bogotá



El Señor Urizarri me entregó puntualmente su viaje estable, y por el mismo tiempo, deseaba tanto, No. 12. de Junio del pres. año. Son exactas quantas citas V. S. me hace en ella sobre las mías anteriormente escritas. Tan resuelto ya estaba a emprender el viaje, con los Misioneros, que en vista de lo q. V. S. me mandó a decir por el Sr. Urizarri en Julio del 46. era es. que todo estaba corriente con el Gobierno, y q. a lo mas se le mandarian los documentos, el intento necesario. Yo con la seguridad de recibirlos en el Puerto del N. de Apalafré en Genova el Praxo p. el transporte de 20. Individuos, y de treinta Caponey, omes, con todo lo necesario p. el culto, y poder formar una pequeña biblioteca de Instruccion Religiosa, Civil, y Artistica en los diezmos del Rio Acha. que fueron los q. V. S. me dijo eran los señalados por el Gobierno. Hice venir el resto de mi equipaje desde Madrid a Genova, y estarian pronto mil, y quinientos pesos fuertes, cuya cantidad era ya estipulada para el pago del transporte hasta Sta. Marta. Todo mi preparado, yo esperaba recibir los documentos del Gobierno q. por conducto del Sr. Urizarri V. S. me prometió: no por que dudare ni de la Verdad de quanto V. S. me decía relativo a la confianza q. el Gobierno depositaba en esta digna Persona, ni de q. en virtud de ella nosotros seis nos acordamos en Sta. Marta, segun V. S. me asegura; sino por q. consideraba difícil q. el Sr. Encargado, Representante de ese Gobierno en esta Capital, sin haber recibido instancias de el sobre el asunto, se prestaria a intervenir para su execucion; y sin esta intervencion V. S. puede conocer muy bien que no era ni justo, ni decoroso, ni prudente el partir de esta Capital p. ese Pais, pues marchando con solo Pasaportes del Gobierno Pontificio, hubieramos creído al pedirlos que yo no guardaba la consideracion q. en toda Justicia se debe al representante de ese Gobierno en esta: o q. Sr. Señor miraba, e lo menos, con indiferencia el viaje de los Capuchinos; o q. yo q. lo promovía era un aventurero, q. sin seguridad, q. deben tenerse, marchaba con la incertidumbre de ser o no recibido, qual correspondiente, quando al llegar a los Puertos, no se viese en los pasaportes la firma del Sr. Urizarri. Yo además p. partir debía renunciar a quanto en esta Capital me ocupa, y esto en manos del Sr. B. habiendo venido a Sta. Marta con confianza, que quedare en lugar mio. Al exponer los motivos de mi renuncia de todo, es consiguiente q. se preguntase al Sr. Urizarri lo q. habia sobre el particular, y si este Sr. respondia, q. por parte de su Gobierno nada se le habia comunicado. ¿Que papel haciamos? Por esto, en el Agosto, Sept. y siguientes quando havia de llegar el correo de America, procure siempre avisarle con el Sr. Urizarri p. saber si era ya llegado lo prometido, y sin lo qual no era posible emprender el viaje. Tal vez me hubiese molestado a este Señor, p. tener la bondad de disimularme, mas siempre afirmando q. nada havia recibido.

Esta es la unica, y verdadera causa de mi detencion, que no puede cambiar, sin q. el Sr. Urizarri se crea en el caso de poder contribuir con su representacion, a autorizar una marcha. Si una la hubieran entorpecido las comunicaciones q. V. S. sospecha se me han dividido desde esos Países. Quanto ellas podrian decirme lo tengo yo bien calculado; y siempre estoy en la persuasion, de q. el Ministro de la Religion, que con su comportamiento vigorante Evangelico, se da a conocer a todos los partidos politicos como un ministro de paz, q. desea de ser o no, sino solo de hacer felices a sus semejantes, Refiriéndole la doctrina de N. C. con pureza y caridad las maximas del Evangelio, tiene q. ser respetado, y aun amado de todos o iguales; por q. sean los q. fueren los principios q. ellos contrastan, todos tienen

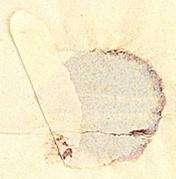
un comun interes en q.º los Pueblos se mantengan fieles a sus Governos, dando a Dios lo
q.º es de Dios, y a ellos lo q.º les pertenece: y esto les es tanto mas necesario quanto esten
aquellas mas distantes del Govierno Central, y provocados por Genes vecinos insubordina-
das. Los fatigas q.º esto ofrece a los q.º atento se sacrifican; la soledad, la privacion de
los conveniencias de la vida: el hambre, y la escasez, y otras contrariedades q.º deben so-
portar se son cosas en verdad q.º atormentan, pero a quienes: a los q.º en principios meramente
filosofico-terrenos fuesen lo q.º ellos llaman Filantropia: p.º el ejemplo de S. L. before de ar-
redarse por esto, es justamente lo q.º hace su gozo, su contento, y su corona. por q.º todo
ello si bien repugnante a la parte inferior, le da una semejanza con el Nido del Dios
eterno, q.º nos dio este primer exemplo, para q.º lo imitásemos. Si S. L. se hubiere detenido
al querer descender del trono de gloria, reflexionando q.º viviendo a la tierra no encon-
traria mas q.º en perecer en q.º nacer, y una cosa en q.º morir con tanta hambre, fa-
tigas, contradicciones, persecuciones, y otras en tal caso ni S. L. sea el arrobado, ni lo sacro-
to, ni en la nueva Granada, como en el resto del mundo, tuviera felicidad de hacerse alg.
Aquellos q.º S. L. principio, toca a nosotros el propagarlo, y en esta ocupacion encaramos
el atajo cierto, y seguro en el camino a la eterna felicidad. Deseo que esta mi lección
sea, por no intento con ella decirle cosa q.º no sepa, y practique mejor q.º yo. Solo le
propongo mi sentimiento en los q.º digo constante: y sin embargo de q.º al sentir su
mano, tengo en esta Capital, y cerca de la Sta. Febe, quanto puede borrar mi amor pro-
pio en todo sentido, suspiro diariamente por concluir mi dia en la practica de aque-
llos: y con tal resolution, que si en America no lo pudiese conseguir, estoy decidido con los q.º
me repiran a marchar estas Indias, y Methuetales.

Di. Orden n.º q.º Ocho de los Capuchinos q.º estan en Venezuela partieren a Guatemala, de donde
de seme pedia n.º formar alli un Colegio de Misiones. Al pedir ellos su permiso Rey, no obs-
tante q.º aun quedaban en la Republica mas de 60. de ellos. El Govierno pidio se detuviesen
hasta recibir contestacion del Sr. P. y mia a sus suplicas, de q.º se revocara esta orden, n.º
no privar a mi Patria del gran bien q.º ella experimentaba con tales operarios del Evangelio. El Minis-
tro del Interior q.º ejercia, conferaba q.º la conducta observada con los Capuchinos, y otras tantas cosas de
diversos institutos q.º les tengo mandada justamente los podria tener incomodados, y violentos; n.º q.º ex-
to era efecto de las precomunicaciones, alli tomadas contra los Yntilutros religiosos; n.º q.º todas estaban
desanimadas por la conducta edificante de todos ellos (Unidos q.º son 140) e ocupacionamente apami-
nada, y provada por quatas o mas años, y en consecuencia no havia en la Republica quien no los
amase, y respetase, y aun lamentase el verse privados de mis solo: añadiendo q.º yo propuse
se el modo q.º creyese oportuno n.º cambiar mayor numero, y real. S. J. verificado q.º antes
de lo dicho. Otra nueva es la Havana, de donde restablecido el Colegio de Capuchinos de Castilla, se
me piden misiones en unum.º competente. Ya estarian tambien en el Sr. S. L. si el Sr. Havi-
saxi hubiere recibido instancias n.º para portar, y demer. El mismo q.º falta.

Tengo que V. S. presente en sus oraciones, como lo heva n.º V. S. en la copia S. J. y S. J. S. L.

J. Fermi de Alcaraz.

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...





Al ^h Wñno. y Bñno. Señor
D.^m Manuel José de Morquera.
Arzobispo de
Sta. Fe de Bogotá.

República de la Nueva Granada.

Secretaría de Estado del
Despacho de Gobierno.

Facción 4^a.

Bogotá 2 de Noviembre
de 1846.

Número —

M. M. R. S. Arzobispo en Bogotá

En vista de las indicaciones que hizo a este Despacho el Prefecto del Territorio de las Bóreas el día 14 de Agosto último, y del informe que envió V. S. M. R. en 17 del ^{de} pp. relativo a la venida de los P. Misioneros Capuchinos, ofrecidos por el P. Comisario Fr. Fermín Alcaráz, el P. C. ha determinado que se oficie al Encargado de Negocios de la República en Roma, incluyendole copias de las comunicaciones que sobre este particular dirigió al Gobierno V. S. M. R. en 28 de Enero y 9 de Octubre de 1845, y de las resoluciones que en ellas se dictaron, con el objeto de que active la venida de los expresados Misioneros, y que se exorte a V. S. M. R. para que se sirva cooperar por su parte a que tenga efecto aquel ofrecimiento, empleando sus relaciones y su conocida interés en favor de las tribus indígenas errantes, y sus alrededores con a las consideraciones del Gobierno.

El infrascripto espera que V. S. M. R. se apresurará a auxiliar las miras del Gobierno, con la oportunidad y demanda de este importante negocio.

Dios guarde a V. S. M. R.

Al Excmo. Sr. Arzobispo
[Firma]

Señor Fr. Fermín Alcaráz en

San Napol. a 1846



Republica de la Nueva Granada

Secretaria de Estado del
Departamento de Gobierno:

Boletín No. de ...
de 1846.

Tercera de

Número

En H. de S. ...

En vista de las comunicaciones que han sido hechas al Excmo. Sr. Obispo de ...
el Papa al territorio de ...
y de las ...
y de las ...
y de las ...
y de las ...

El Excmo. Sr. Obispo de ...
y de las ...

En ...

Secretaria de Estado
de ...



Bogotá, 11 de Febrero de 1867



A H. Señor Secret.º de E. de Despacho de Gobierno

Hoy me recibí, y me apresuro a pasar a V. S. H. en copia, una carta al M. S. P. Comisario General de Capuchinos existentes en Roma, en fecha 28 de Octubre del año anterior, para q. se entere V. S. H. por ella que se halla aquel religioso siempre animado en los deseos q. manifestó en 1844 de traer una misión de capuchinos, q. se aceptó p. Pío-Pachas.

Notará V. S. H. que el P. M. S. Comisario General me ha hecho saber yo por medio del Sr. Encargado de Negocios de la República, en Julio de 1865, q. a concesión de la misión se le ha mandado reunir los documentos e informes necesarios: cosa que yo no he querido hacer dicho, ni podría decir, p. q. ningunos documentos he de enviar. No defí copiar en sus cartas al Sr. Viso referente a tal asunto, se donde infiere q. se han entendido mal algunas expresiones mías. Confieso q. cuando yo alguna carta al Sr. Viso, en que me manifestaba estrechamente de q. nada le hubiere instruido el Gobierno sobre la empresa del P. M. S. Comisario, y cuando me decía en cooperación, quizás viaja yo q. era probable q. algunos de los datos en q. fueron mis documentos por marzo de 1865, le comunicare algo de lo que me pasó al interior. Sea lo q. fuere, yo no he escrito documentos, y como me interesa de ver

cu voina a lui, ~~si sa se castreze~~ anume
a V. H. la citada copia por si situare in contand, por
la of se haya ed se por por V. H.

Dios

República de la Nueva Granada.

Secretaría de Estado del
Despacho de Gobierno.

Sección 4.^a

Bogotá 12 de Febrero
de 1847.

Número

Al M. R. S. Arzobispo en Bogotá.

Quiere el P. C. que no se omita diligencia alguna para q. tenga efecto la venida de los PP. Capuchinos, que como V. S. M. R. sabe, han sido destinados a las Misiones de la Guayana, y las Boca. del Toro, y lo serán igualmente para otros puntos de la Costa, si su número fuere suficiente, en donde el estado lastimoso de los Indígenas Salvajes reclama con urgencia la presencia de los Misioneros. Así pues, ha sido muy satisfactoria al Gobierno la nota de V. S. M. R. de 11 del corriente, en vista de la cual, se ha determinado repetir otra comunicación sobre el particular al Ministro de la República en Roma, y q. se existe a V. S. M. R. como lo hago, p. q. p. se le conduca sepa el P. Comis. de los Capuchinos, q. p. parte del Gobierno no solamente no hay dificultad alguna p. la venida de los Misioneros, sino q. la desea vivamente.

El Gobierno espera que V. S. M. R. le servirá dignificar su comunicación p. el Comis. q. marcha hoy, para ganar este tiempo precioso en favor de los Indígenas -

Dios guarde a V. S. M. R. -

Alf. de Moxio



República de la Nueva Granada.

Presidencia del Estado del
Departamento de Gobierno.

Bogotá 19 de Febrero
de 1847

Favor de

Responder.

M. D. P. el Sr. Don [Name]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a letter or official document.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the main body.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom center.]



